



Municipalidad de El Guarco

**22 de febrero de 2018
129-GDU-CUS-2018**

**Certificado de Uso de Suelo
Resolución Municipal de Ubicación**

**Plano C-1526529-2011
Matrícula 3-85951-000**

Atendiendo la solicitud de Certificado de Uso de suelo (Resolución Municipal de Ubicación) del terreno ubicado, frente a la estación de RTV, distrito de El Tejar, cantón El Guarco, provincia Cartago, plano de catastro número **C-0587896-1985**, el Departamento Gestión de Desarrollo Urbano, acatando la resolución de la Procuraduría General de la República bajo el dictamen C-312-2005 donde manifiesta que, el certificado de uso del suelo es de competencia municipal exista o no plan regulador, le indico que:

Considerando que:

- El uso actual del terreno es **Lote baldío, según solicitud adjunta.**
- Se quiere para **Hospital.**
- Según el Plan Regulador Parcial del cantón de El Guarco la propiedad se encuentra en **Zona de Uso Público Institucional (ZPI).** Lo que el Plan Regulador no cubra o regule, se aplica lo establecido en las directrices del Plan Regional del Gran Área Metropolitana, la normativa nacional, Ley de Planificación Urbana, Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley de Construcciones y su Reglamento, Ley Forestal (Ley 7575) y su Reglamento, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600), Ley de Caminos Públicos, Ley de Aguas, Viabilidad Ambiental según SETENA y demás leyes y normas relacionadas al tema de desarrollo.

Generalidades:

- **El terreno es para la construcción del Hospital**

Alineamiento:

- En Ruta Cantonal será del centro de la calle 10.00 mts, donde 7.00 mts son de derecho de vía (calle y acera) y 3.00 mts de retiro de construcción (antejardín).
- El alineamiento de construcción para los ejes 12,13,14,15 y 16 del terreno con plano de catastro C-0587896-1985 debe de solicitarse ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MPOT).



Municipalidad de El Guarco

Por lo tanto:

- De acuerdo con el Plan Regulador Parcial del Cantón de El Guarco al terreno C-0587896-1985 se le da **USO CONFORME INSTITUCIONAL (uso permitido), para HOSPITAL**, según ANEXO 2. tabla de los usos según las zonas y los sectores del Plan Regulador de El Guarco.
- Para construcciones nuevas, remodelaciones y/o ampliaciones deberá solicitar el respectivo permiso de construcción, aportando todos los requisitos necesarios y cumpliendo con todos los parámetros legales debidamente estipulados en el Plan Regulador del Cantón de El Guarco, Ley y Reglamentos de construcción, y demás leyes conexas entre ellas la Ley No 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con discapacidad), así como de cualquier otro tipo de normativa que el proyecto amerite.
- Deberá confinar las molestias dentro de la propiedad.

Este documento no garantiza el permiso de construcción, de patente o de funcionamiento, ni releva a otras entidades o departamentos de realizar su respectiva inspección.

Contra la presente resolución procede la interposición de recurso de revocatoria contra el suscrito y de apelación ante el Alcalde Municipal de El Guarco, dentro del plazo de 5 días hábiles a su notificación.

Arq. Martha Bolaños Cerdas
Gestora de Desarrollo Urbano.
Municipalidad del Guarco

CC Archivo

